

ROSARIO, 29 MAY 2014

VISTO: La presentación efectuada por la alumna: **TALARN, LUCIANA MARIA EUGENIA**, Legajo nro.08-27878, proveniente de la carrera Licenciatura en Matemática de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3. Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

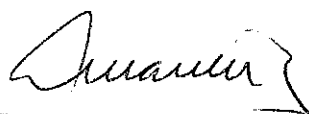
ARTICULO 1RO): Otorgar a la alumna: **Talarn, Luciana Maria Eugenia**, con legajo nro.08-27878, equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION y dar validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del ciclo lectivo 2014 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

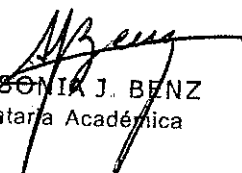
ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ANALISIS MATEMATICO II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA.-----

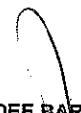
ARTICULO 3RO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: | 230




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica


IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL